



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de julio de 1996.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo por el término de 6 meses -a partir del 1° de agosto de 1996-, a la escribiente auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, señora María Alejandra Toni (art. 34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO ANZURELLI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION